

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2021 – IEP BELEN



Estimados padres de familia:

Reciban el saludo institucional, dándoles la bienvenida en este año 2021, debido a la emergencia sanitaria, la comunidad educativa “BELEN”, ha priorizado el uso de los dispositivos electrónicos y medios digitales, para facilitar la ratificación de matrícula y el proceso de enseñanza-aprendizaje, Se han establecido los medios virtuales para la presentación de solicitudes, según la necesidad que tenga cada padre de familia.

La Institución Educativa “BELEN” iniciará el año escolar de manera virtual, sin embargo está adecuando la infraestructura e instalación en caso de volver a la normalidad, es decir de manera presencial o semipresencial, para ello tendrá presente las medidas protocolares considerando medidas de higiene y de seguridad: uso de mascarillas, disponibilidad de agua potable, jabón y papel toalla, desinfección del espacio, ventilación, uso de alcohol en gel. La institución educativa “BELEN” ha establecido horarios de atención diferenciados por nivel o grado, para una mejor atención.

Estamos a puertas de iniciar el año escolar 2021, una nueva etapa se inicia en la vida de los niños, niñas y adolescentes que asisten a la Institución Educativa “BELEN” con el objetivo de aprender. De igual modo, proseguimos de la manera virtual, para ustedes también se abren las puertas de una nueva experiencia, tan desafiante como gratificante, la experiencia de ser los actores educativos responsables de acompañarlos en el logro de esta meta, de generar condiciones favorables para ello en la casa y los maestros el de brindarles la orientación pedagógica, el estímulo y afecto que requieren para que todos puedan aprender y que nadie se quede atrás.

En este sentido, el inicio de este año escolar 2021, surge como un escenario de oportunidad para sentar las bases que permitan que cada estudiante de nuestra Institución Educativa “BELEN”, logre aprender, pero no de cualquier forma ni a cualquier costo, sino en una Comunidad Educativa que lo apoya, acoge, respeta y estimula. Esta aspiración, que recoge el sentir de la mayoría de padres de familia y estudiantes, se expresa en el Proyecto Educativo Institucional, que plantea como uno de sus resultados para los próximos años lograr ser una Institución, acogedora e integradora, que enseñan bien y con éxito, así como para promover el conocimiento, integración grupal, la construcción y evaluación de los aprendizajes, de acuerdos de convivencia, y de la participación de cada uno de los actores. Para ello, agradecemos la confianza que nos brindan y el compromiso asumido por cada uno de ustedes y juntos empezaremos este nuevo reto de enseñanza virtual, hasta alcanzar los logros esperados en cada Compromiso Institucional.

A continuación le adjuntamos información importante para el nuevo período académico 2021:

- **Apertura del Año Escolar 2021 - Inicio de Clases.**
- **Cronograma 2021.**
- **Calendarización 2021.**
- **Horarios por aula, sección, grado y nivel.**
- **Compromiso de los Padres de Familia & Estudiantes 2021.**
- **Reglamento Interno – Disposiciones Adicionales de acuerdo a las Clases Virtuales.**
- **Reglamento Interno 2021.**
- **Lista de Útiles**

1. Apertura del Año Escolar 2021 - Inicio de Clases:

Iniciamos el año escolar con la Apertura del Período Académico, nuestro querido Director Isaías Espino Mendoza en un mensaje virtual dará la apertura del año, el día está programado para el lunes 08 de marzo, luego se continuarán con las clases en forma normal y regular, cada tutor(a) o docente de área iniciará las clases este primer día.

2. Cronograma del Año Escolar 2021:

La IE "BELÉN" realiza el servicio educativo en forma bimestral, el cronograma de clases en el año escolar la calendarización es de 10 semanas de clases en los cuatro (04) bimestres que tenemos a lo largo del año, a continuación detallamos cada bimestre:

Bimestre	Fecha
I	Del 08 de marzo al 07 de mayo.
II	Del 17 de mayo al 23 de julio
III	Del 09 de agosto al 08 de octubre.
IV	Del 18 de octubre al 20 de diciembre.

Las vacaciones serán:

Bimestre	Fecha de Vacaciones
I	Del 10 al 14 de mayo.
II	Del 26 de julio al 06 de agosto.
III	Del 11 al 15 de octubre.
IV	Del 21 de diciembre a marzo 2022

3. Calendarización 2021:

En nuestra calendarización podrá encontrar todas las fechas de la programación de actividades, eventos, cronograma de evaluaciones mensuales y bimestrales, entrega de libretas y reuniones.

Calendarización del Año Escolar	
Apertura	08 de marzo del 2021
Clausura	20 de diciembre del 2021

La calendarización de este año será:

CALENDARIZACIÓN 2021* - I.E.P. "BELÉN"						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	Inicio de Matrícula 2021					
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

(*) La Calendarización 2021 estará regida por la Normas Educativas vigentes, la cual estará sujeta a algunos cambios si el Minedu así lo dispone.

4. **Horarios por aula, sección, grado y nivel:** Los horarios se entregarán a los padres de familia 48 horas antes del inicio de clases y se publicarán en los grupos a formarse por la aplicación designada por el colegio.

NIVEL INICIAL

AULA 4 AÑOS			AULA 5 AÑOS		
TURNO 01	09:15	09:55	TURNO 01	08:30	09:10
	Break			Break	
TURNO 02	10:45	11:25	TURNO 02	10:00	10:40
	Break			Break	
TURNO 03	12:15	12:55	TURNO 03	11:30	12:10

NIVEL PRIMARIA 1° - 6° (*)

Grupo #1			Grupo #2		
TURNO 01	08:30	09:10	TURNO 01	09:15	09:55
	Break			Break	
TURNO 02	10:00	10:40	TURNO 02	10:45	11:25
	Break			Break	
TURNO 03	11:30	12:10	TURNO 03	12:15	12:55
	Break			Break	
TURNO 04	13:00	13:40	TURNO 04	13:45	14:25

NIVEL SECUNDARIA 1° - 5° (*)

Grupo #1			Grupo #2		
TURNO 01	07:45	08:25	TURNO 01	08:30	09:10
	Break			Break	
TURNO 02	09:15	09:55	TURNO 02	10:00	10:40
	Break			Break	
TURNO 03	10:45	11:25	TURNO 03	11:30	12:10
	Break			Break	
TURNO 04	12:15	12:55	TURNO 04	13:00	13:40
	Break			Break	
TURNO 05	13:45	14:25	TURNO 05	14:30	15:10

(*) Los horarios y grupos estarán sujetos a lo que designa el colegio de acuerdo a la demanda educativa del grado, nivel o ciclo.

5. Compromiso de los Padres de Familia & Estudiantes 2021.

De acuerdo al Reglamento Interno 2021 el compromiso de los padres de familia, apoderados o tutores legales para el presente año escolar es el siguiente:

TÍTULO DÉCIMO QUINTO: NORMAS DE CONVIVENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES EN TIEMPO DE AISLAMIENTO SOCIAL

I. SOBRE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

La convivencia democrática y pacífica es el espacio en el cual todos los estudiantes pueden tener un ambiente

armónico, tolerante y respetuoso de las diferencias y el buen trato, que haga posible que todos cuenten con los mismos derechos y deberes, respetando las normas de convivencia y las normas del aula virtual.

Nuestra convivencia se basa en:

Respetar las opiniones de los demás y realizar aportes constructivos que enriquezcan los aprendizajes sin la necesidad de agredir. La sinceridad, tolerancia, dignidad, responsabilidad y buen trato entre los miembros de la comunidad educativa, que son principios que deben guiar el desarrollo de este proceso de formación.

II. NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES EN EL USO DEL AULA VIRTUAL

Los estudiantes son el centro del quehacer educativo, ellos son los principales protagonistas de su propio proceso formativo, que se va adquiriendo conforme la madurez y el soporte de la familia y la institución educativa; tienen el deber de cumplir normas establecidas para procurar el bien común.

En los entornos virtuales los estudiantes deben cumplir las siguientes normas:

- a) Tener listos los materiales y equipos necesarios para el desarrollo de las clases, tales como: cuadernos, libros o textos, tareas, útiles, computador, tablet o laptop y otros similares.
- b) Identificarse de manera correcta para el ingreso al entorno virtual:
 - Foto de perfil apropiada y **cámara de video encendida**, a la altura del rostro.
 - **Código de estudiante** seguido del nombre y apellidos (ver modelo).
- c) **Asegurar una ubicación adecuada** en casa que favorezca el proceso de aprendizaje, procurando una buena iluminación y un entorno ordenado.
- d) Velar por mantener una buena presentación personal.
- e) **Demostrar puntualidad al ingreso** a la sesión de clases, tomando las previsiones del caso para evitar contratiempos. La tolerancia de acceso a las clases virtuales o remotas **es de 10 minutos** como máximo y será considerado esporádicamente. De ser constante y permanente se citará con el apoderado respectivamente.
- f) Demostrar, con palabras, gestos y acciones, respeto al profesor, los compañeros y otras personas (tales como: auxiliares, docentes, coordinadores, etc.) que pudieran estar participando del entorno virtual.
- g) El uso del micrófono es importante durante la sesión de clase; este debe encenderse o apagarse de acuerdo a las indicaciones del profesor para favorecer un entorno libre de interferencias.
- h) La cámara de video debe permanecer encendida durante toda la sesión de clase.
- i) Demostrar atención cuando el profesor u otro compañero participe.
- j) No se permite el consumo de alimentos o bebidas durante la sesión de clase.
- k) Se deben desarrollar las actividades propuestas por los docentes durante las sesiones virtuales con responsabilidad.
- l) **Entrega de las evidencias** (o tareas) **en la fecha y hora indicada por el docente.**

Modelo: está conformado por [1] la inicial del nivel, [2] el número del grado, [3] las letras de la sección y [4] el nombre y apellido.

Por ejemplo:

La alumna Carla Agama, ella se identificará en el entorno virtual de acuerdo al nivel de estudios, grado o año de estudios, sección y finalmente nombre y apellido.

- En caso estar en el **NIVEL INICIAL:** en el aula de 5 años

Aula Única: ISU Carla Agama

ISU detalle: I (nivel inicial) 5 (aula 5 años) U (sección única)

- En caso estar en el **NIVEL PRIMARIA:** en el sexto grado

Aula Azul: P6AZ Carla Agama / Aula Amarilla: P6AM Carla Agama

P6AZ detalle: P (nivel primaria) 6 (aula 6° grado) AZ o AM (sección azul o amarilla)

- En caso estar en el **NIVEL SECUNDARIA:** en el tercer año

Aula Azul: S3AZ Carla Agama / Aula Amarilla: S3AM Carla Agama

S3AZ detalle: S (nivel secundaria) 3 (aula 3° año) AZ o AM (sección azul o amarilla)

III. LOS DOCENTES Y LAS AULAS VIRTUALES

El docente utilizará su propia metodología de trabajo para ordenar y desarrollar su sesión de clase, antes de empezar dará las recomendaciones oportunas. El incumplimiento de las disposiciones emanadas de los docentes será reportado a los coordinadores de nivel y al Departamento de tutoría

IV. COMPORTAMIENTO EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

El comportamiento de los estudiantes sobre el uso de las redes sociales está descrito en el Reglamento Interno del colegio en las Normas de Convivencia de los estudiantes en los artículos y numerales referidos al manejo disciplinario y de la convivencia escolar.

V. COMPORTAMIENTO EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

El presente documento busca reglamentar el proceso de trabajo remoto del personal que labora en la IE BELEN, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por las autoridades del Gobierno Central frente al COVID19.

6. Reglamento Interno – Disposiciones Adicionales de acuerdo a las Clases Virtuales o Remotas

Adjuntamos las nuevas disposiciones adicionales de acuerdo a la modalidad de clases en forma virtual o remota para el estudiante y padre de familia, a continuación:

REGLAMENTO INTERNO 2021 – IEPBELÉN

DISPOSICIONES ADICIONALES DE ACUERDO A LAS CLASES VIRTUALES O REMOTAS

Art. 32a.- Al inicio de cada año lectivo, se informará a la comunidad el calendario anual y el horario semanal de cada curso, de acuerdo a lo aprobado por el Ministerio de Educación en caso sea virtual o remoto, la misma que tendrá las consideraciones que la norma señala.

Art. 34a.- El Colegio asume que los apoderados y estudiantes conocen el calendario y el horario de clases virtuales o remotas, de inicio de clases y término de clases, establecido desde el momento que reciben los informes de Admisión y de Matricula del período escolar.

Art. 35a.- Durante la Jornada Escolar Virtual o Remota el Colegio velará por promover un modelo de sana convivencia al interior de cada clase virtual, basado en el respeto, la integración y la solidaridad.

Art. 37a.- La ausencia a la Jornada Escolar Virtual o Remota de un(a) alumno(a), deberá ser justificada por escrito por el apoderado, a través de la auxiliar del colegio, el mismo día que el estudiante se reintegre al Colegio.

Art. 45a.- El estudiante debe ingresar puntualmente al enlace de la Clase Virtual o Remota e incorporarse de la misma forma a todas y cada una de sus actividades escolares, con la cámara encendida, el código, nombre y el apellido completo. No aceptándose alias, apodos, sobrenombres y otros similares, de ser así será denegado el ingreso y/o el retiro de la clase Virtual o Remota por el docente a cargo. Sujeto a informe al tutor y Dirección del colegio.

Art. 46a.- Los estudiantes que se incorporen con tardanza al inicio de la Jornada Escolar Virtual o Remota podrán ingresar a sus clases una vez aceptada su solicitud virtual de acceso a las clases, en caso de ingresar con tardanza lo que implicará que el estudiante se unirá inmediatamente a la clase asumiendo el compromiso de participar activamente y cumplir el propósito de la clase ese día.

La tolerancia de acceso a las clases virtuales o remotas **es de 10 minutos** como máximo y será considerado esporádicamente. De ser constante y permanente se citará con el apoderado respectivamente.

Art. 47a.- La obligación de asistencia a Clases Virtuales o Remotas también involucra que el estudiante concurra debidamente preparado para ello, con sus tareas debidamente elaboradas, provisto de los útiles, libros o textos y materiales de trabajo que sean necesarios y equipos. ***Es por eso, la importancia del apoyo***

del padre de familia o apoderado en brindarle al estudiante los materiales tales como: pc, equipo electrónico, laptop, tablet u otro dispositivo electrónico, red de internet, libros, cuadernos, entre otros similares que le permitan participar activamente en el proceso de enseñanza.

Art. 50a.- De acuerdo a lo estipulado, se espera que el alumno cumpla como mínimo asistir diariamente a clases Virtuales o Remotas y si tuviese inconveniente de conectividad deberá comunicar inmediatamente al auxiliar, tutor, coordinador o dirección del colegio, dando a conocer sus dificultades para darle solución inmediata.

Art. 54a.- La presentación personal del estudiante a las clases Virtuales o Remotas será con la indumentaria de la Institución Educativa u otra indumentaria que le permita una presentación pulcra y con decoro.

Art. 62a.- En el momento de la matrícula, se definirá con exactitud quien será el apoderado académico del estudiante y deberá señalar un número de teléfono, un correo y datos generales básicos para interactuar con el estudiante durante las clases Virtuales o Remotas. La misma que será de su entera responsabilidad en caso de variar, de ser así deberá comunicar 48 horas antes para comunicar a los docentes a cargo.

También es importante señalar que el número de celular será un medio de comunicación directo entre padres, docentes y estudiantes, para informar tanto académicamente como administrativamente los asuntos y acuerdos que diariamente se realizan.

Art. 64a.- La formación y educación de los estudiantes es tarea conjunta de los apoderados y el Colegio. Ello implica, que las Clases Virtuales o Remotas, tanto la familia como el colegio mantengan una estrecha y respetuosa comunicación.

También los padres de familia deberán garantizar que sus menores hijos(as) tengan los materiales y espacios adecuados donde el estudiante reciba sus clases en forma ininterrumpida. La misma que deberá estar debidamente acondicionada.

Art. 72a.- Todo apoderado deberá garantizar que durante las Clases Virtuales o Remotas, el estudiante deberá cumplir lo siguiente:

- Durante las clases no escuchar música, hacer ruidos o sonidos.
- Evitar interrumpir al docente durante el proceso de la clase.
- Apagar el micrófono y encenderlo cuando se lo soliciten.
- No ingresar a clases en horas no permitidas.
- Está determinantemente prohibido compartir los enlaces de clases, sujeto a aplicación de medidas reguladoras.
- Al padre de familia o apoderado, durante clases no se atenderá ninguna solicitud de sugerencia, reclamo u observación de la clase para no interrumpir al docente. Podrá realizar su solicitud en el horario establecido por la Institución.

Art. 100a.- El apoderado debe mantener interés permanente durante las Clases Virtuales o Remotas por la formación conductual, académica socio-afectiva y ética de su pupilo, para la consecución de su desarrollo integral. Durante clases no se atenderá ninguna solicitud de sugerencia, reclamo u observación de clase para no interrumpir al docente. Podrá realizar su solicitud en el horario establecido por la Institución.

Art. 126.- Se considerarán faltas gravísimas las siguientes:

- Sustituir el ingreso de otro estudiante a las Clases Virtuales o Remotas, ya sea por la Intranet del colegio, así como copia de trabajos o tareas, la que estará sujeta a medidas reguladoras.
- No encender la cámara, ni identificarse plenamente.
- No presentar evidencias en el momento oportuno establecido por el docente.
- Pese a la recomendación durante el proceso de retroalimentación si el estudiante ignora y no presenta las evidencias rectificadas.

Art. 151a.- Admisiones: Durante el período Virtual o Remoto no hay evaluaciones psicopedagógicas, para cual cada padre de familia firmará una Declaración Jurada (D.J.) haciendo uso de sus facultades señalando si su mejor hijo(a) tuviere algún inconveniente ya sea somática, psicológica o intelectual. En caso de no ajustarse a la verdad será convocada por la parte Directiva de la Institución.

Art. 177.- El valor cancelado por concepto de Matrícula es único e indivisible, sea modalidad de clase

presencial, semipresencial o virtual; durante el respectivo período académico y no está sujeto a devolución, salvo en caso de fallecimiento del (la) alumno(a) ocurrido antes del comienzo del año escolar. **El proceso de Matrícula consiste en el registro de la matrícula del estudiante en el sistema del MINEDU (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE)** y la Institución lo registra en la Nómina de Matrícula del grado correspondiente, por lo que no hay devolución una vez concluido el proceso de matrícula.

Esta cuota será válida durante todo el período académico del (la) alumno(a). El valor de matrícula es fijado anualmente por la Promotoría del Colegio, publicadas antes de finalizar el año escolar anterior, de acuerdo a las normas vigentes. El cual debe depositarse en la cuenta recaudadora del colegio al momento de la Matrícula a nombre del estudiante, de acuerdo con las condiciones establecidas para ello.

Art. 178a.- Durante las Clases Virtuales o Remotas la pensión es mensual y es un monto obligatorio e indivisible con ajuste porcentuales de acuerdo a las características económicas de la familia, y el costo es fijado anualmente por la Promotoría del Colegio publicadas antes de finalizar el año escolar anterior, de acuerdo a las normas vigentes. El abono de la mensualidad debe depositarse en la cuenta recaudadora del colegio cada fin de mes a nombre del estudiante, de acuerdo con las condiciones establecidas para ello.

Art. 180.- Pago al Contado: el sostenedor financiero podrá cancelar la colegiatura anual al contado, en efectivo o con un cheque al día, pudiendo acceder a un descuento por pronto pago que se establece anualmente por la Promotoría del Colegio. (Máximo hasta la quincena de abril). **Durante las Clases Virtuales o Remotas no aplica esta alternativa de beneficio de pago al contado.**

Art. 265a.- Comité de Aula: durante las Clases Virtuales o Remotas los padres se reunirán de manera espontánea para elegir a un *Padre Coordinador* de actividades del aula para que tenga una relación directa con el auxiliar, docente, tutor(a), coordinador del nivel.

Art. 273.- Durante las Clases Virtuales o Remotas, las reuniones con los padres de familia se realizarán una por cada bimestre.

7. Reglamento Interno – R.I. 2021.

El Reglamento Interno (RI) 2021, aprobado mediante RD 010-2021 IEP BELEN es un documento de gestión educativa que sirve como un instrumento técnico en el cual se controla y establece la organización y funcionamiento interno de la Institución para facilitar y asegurar el logro de los objetivos. Puede descargarlo mediante el siguiente enlace:

<https://iepbelen.edu.pe/nosotros/reglamento-interno-2021/16/>

- **Finalidad:** el R.I. normar nuestras funciones para alcanzar los fines y objetivos del sistema educativo.
- **Objetivos:** el R.I. tiene como objetivo llegar a toda la comunidad educativa y ser para ella el documento que rija a la Institución en todo ámbito educacional a fin de cumplir y llegar a una comunicación bidireccional entre todos los miembros de la comunidad educativa Belén.

8. Lista de Útiles

LISTA ÚTILES & TEXTOS ESCOLARES 2021 - IEPBELEN



NIVEL INICIAL

AULA 4 AÑOS

- *Editorial Norma:* La Casa del Árbol INICIAL 4 AÑOS
- *Editorial Macro:* Macrokid 4 AÑOS

AULA 5 AÑOS

- *Editorial Norma:* La Casa del Árbol INICIAL 5 AÑOS
- *Editorial Macro:* Macrokid 5 AÑOS

NIVEL PRIMARIA

1ER GRADO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática & RM), Expresarte (Área Comunicación & RV) Lexiciencia (Área Ciencia y Tecnología), Socialex (Área Personal Social) - 1ER GRADO
- *Editorial Macro:* Escuela Virtual (Área de Computo) - 1ER GRADO

2DO GRADO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática & RM), Expresarte (Área Comunicación & RV) Lexiciencia (Área Ciencia y Tecnología), Socialex (Área Personal Social) – 2DO GRADO
- *Editorial Macro:* Escuela Virtual (Área de Computo) - 2DOGRADO

3ER GRADO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática & RM), Expresarte (Área Comunicación & RV) Lexiciencia (Área Ciencia y Tecnología), Socialex (Área Personal Social) - 3ER GRADO
- *Editorial Macro:* Escuela Virtual (Área de Computo) - 3ER GRADO

4TO GRADO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática & RM), Expresarte (Área Comunicación & RV) Lexiciencia (Área Ciencia y Tecnología), Socialex (Área Personal Social) – 4TO GRADO
- *Editorial Macro:* Escuela Virtual (Área de Computo) - 4TO GRADO

5TO GRADO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática & RM), Expresarte (Área Comunicación & RV) Lexiciencia (Área Ciencia y Tecnología), Socialex (Área Personal Social) - 5TO GRADO
- *Editorial Macro:* Escuela Virtual (Área de Computo) - 5TO GRADO

6TO GRADO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática & RM), Expresarte (Área Comunicación & RV) Lexiciencia (Área Ciencia y Tecnología), Socialex (Área Personal Social) - 6TO GRADO
- *Editorial Macro:* Escuela Virtual (Área de Computo) - 6TO GRADO

NIVEL SECUNDARIA

1ER AÑO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática SIN RM), Expresarte (Área Comunicación y RV) - 1ER AÑO SEC.

2DO AÑO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática SIN RM), Expresarte (Área Comunicación y RV) – 2DO AÑO SEC.

3ER AÑO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática SIN RM), Expresarte (Área Comunicación y RV) - 3ER AÑO SEC.

4TO AÑO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática SIN RM), Expresarte (Área Comunicación y RV) – 4TO AÑO SEC.

5TO AÑO

- *Editorial Lexicom:* Mentemática (Área Matemática SIN RM), Expresarte (Área Comunicación y RV) – 5TO AÑO SEC.



¡ PORQUE TE CUIDAMOS!
SEGUIMOS CON

DELIVERY GRATUITO

del 15 al 21 de febrero del 2021
para compras superiores a S/ 100.00



**CON TODOS
LOS PROTOCOLOS
DE BIOSEGURIDAD**

LEXDELIVERY-
VÁLIDO SOLO EN LIMA.

Algunos distritos no aplican.
Los envíos son programados
por la editorial.

CONTÁCTANOS  **993 533 589 / 993 513 745**
993 533 600 / 982 559 991

Ingresa a <http://libros.edicioneslexicom.pe>
y haz clic en "comprar licencia".

EDITORIAL MACRO



PUNTO DE VENTA

Estimado cliente:

Nuestros libros de computación e informática escolar se pueden adquirir en nuestra tienda ubicada en:

Av. Paseo de la República, 5613 - Miraflores

LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES
de **8:30** a.m. a **5:00** p.m.

Recojo en tienda o entrega a domicilio



Para más información comunicarse al

teléfono
748-0560 Anexo 100

o al whatsapp
 **933 413 561**

EDITORIAL NORMA

De vuelta al Cole!

Norma



Comunicate:

01

COMUNICATE A NUESTRAS LÍNEAS

980 027 401 / 980 028 179

(01) 371 2369

02

REGÍSTRATE

Verifica tu forma de pago y solicita el envío de tu libro. "Puedes hacer transferencia"

Interbank

BCP

BDVA Banco Continental

Scotiabank



A nombre: Amelia Peña Huaján

ENVÍO



Las entregas se realizarán en 48 horas posterior a su compra.

